



VISTO el Expediente N° 145965 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a María Emilia VIDELA (D.N.I. N° 32.680.456), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Seminario de Práctica Docente I (Cód.6364-7038) y Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 6368-7037), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 07 del citado Expediente:

Profesor/a María Emilia VIDELA (D.N.I. N° 32.680.456)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios, 7399 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Literatura (Cód. 6350) con extensión a Seminario Taller de Estrategias para la Producción de Textos (Cód. 6354) y Escritura Académica (Cód. 6961) o aquellas materias resultantes del área producto del nuevo Plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura, en el Departamento de Letras (5-60).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 09 de agosto de 2024, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a María Emilia VIDELA (D.N.I. N° 32.680.456).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a María Emilia VIDELA (D.N.I. N° 32.680.456) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Seminario de Práctica Docente I (Cód.6364-7038) y Práctica Profesional Docente: Enseñanza de



la Lengua y la Literatura (Cód. 6368-7037), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de septiembre y hasta el 30 de agosto de 2025 o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Literatura (Cód. 6350) con extensión a Seminario Taller de Estrategias para la Producción de Textos (Cód. 6354) y Escritura Académica (Cód. 6961) o aquellas materias resultantes del área producto del nuevo Plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura, en el Departamento de Letras (5-60), lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. María Emilia VIDELA (D.N.I. N° 32.680.456) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de septiembre y hasta el 30 de agosto de 2025, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 315/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de agosto de 2024 a las 15:18:44

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-315_24 Desig Interina Ayte 1era Semi Maria Emilia VIDELA Letras [31b509]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas